



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
TRANSECUTORIANA S. A.

Se comunica al público que la compañía **TRANSECUTORIANA S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de octubre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-

0008713 el -5 DIC 2006

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital Autorizado de la Compañía es de ~~DECI~~ **SEIS** MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito es de OCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil Acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una de ellas. Los Títulos serán suscritos por el Director - Presidente y Gerente General de la Compañía". Además se reforma el Artículo Décimo Primero relacionado con la Administración: "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Dirección y Administración de la Compañía corresponde al Directorio y al Gerente General, en su orden respectivamente de conformidad a lo establecido en la Ley y en estos estatutos.- Para el desempeño de los cargos de Director - Presidente y Gerente General no se requiere ser accionista y durarán CINCO AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos".

RMA/VAP
Coralia

Guayaquil,

-5 DIC 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**